



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00258705- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00258705- -UNC-ME#FCC donde se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Locutor Nacional Gustavo Ariel Recalde, CUIT 20-18294677-0, como tribunal de mesa de examen para el ingreso a la Diplomatura Universitaria en Locución de la FCC en representación del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) el día 06 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Locutor Nacional Gustavo Ariel Recalde, CUIT 20-18294677-0, como tribunal de mesa de examen para el ingreso a la Diplomatura Universitaria en Locución de la FCC en representación del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER) el día 06 de marzo de 2025 y autorizar el pago de la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil (\$264.000.-) en concepto de honorarios por legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el reconocimiento de servicios aprobado en la presente a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de la Diplomatura en Locución y/o (A.0001.042.003.001.12.52.30.00.05.00.) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión

Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.